

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 1251/1966, de 12 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana.

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1966, se transciben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6746, columna primera, línea 13, donde dice: «... sucesivo a disposiciones...», debe decir: «... sucesivo en disposiciones...».

En la misma página, segunda columna, artículo 7.º, 1.ª, línea 2, donde dice: «... Congregaciones religiosas.», debe decir: «... Congregaciones religiosas:».

En la página 6747, columna primera, línea 1, donde dice: «c) Las casa de las Ordenes...», debe decir: «e) Las casas de las Ordenes...».

En la misma página y columna, artículo 8.º, 4.ª, línea 7, donde dice: «... estos por precepto legal...», debe decir: «... éstos por precepto legal...».

En la siguiente línea, donde dice: «En particular se considerarán...», debe decir: «En particular, se considerarán...».

En la página 6748, columna primera, línea 1, donde dice: «En particular se entenderán...», debe decir: «En particular, se entenderán...».

En la misma página y columna, artículo 12, donde dice: «2. En los edificios que se reformen aunque sea...», debe decir: «2. En los edificios que se reformen, aunque sea...».

En el mismo artículo 12, columna segunda, apartado 8, línea 3, donde dice: «... bonificación del 5 por 100...», debe decir: «... bonificación del 95 por 100...».

En la misma página 6748, segunda columna, artículo 15, donde dice: «Art. 15. 1. Son sujetos...», debe decir: «Art. 15. Son sujetos...».

En la página 6749, columna primera, artículo 18., 2.ª, línea 9, donde dice: «... su situación características intrínsecas...», debe decir: «... su situación, características intrínsecas...».

En la misma página, columna segunda, línea 3, donde dice: «... presentado, o instalar las rectificaciones...», debe decir: «... presentado, o instar las rectificaciones...».

En la misma página y columna, en el último párrafo del artículo 25, donde dice: «3. La base...», debe decir: «5. La base...».

En la misma página y columna, artículo 27, línea 4, donde dice: «... a las que se aplicará, en su...», debe decir: «... a las que se aplicarán, en su...».

En la página 6750, columna segunda, artículo 34, 1.ª, línea 1, donde dice: «Art. 34. 1. Transitoriamente la Contribución...», debe decir: «Art. 34. 1. Transitoriamente, la Contribución...».

En la misma página y columna, artículo 36, 2.ª, línea 3, donde dice: «... para la explotación de éstos...», debe decir: «... para la explotación de éstos, ...».

En la misma página y columna, artículo 37 c), línea 3, donde dice: «... encierre y pastos de ganado...», debe decir: «... encierro y pastos de ganado...».

En la página 6751, columna segunda, artículo 49, línea 3, donde dice: «... que se indican los siguientes...», debe decir: «... que se indican, los siguientes.»

En la misma página y columna, artículo 49, a), 2, donde dice: «2. El cuatro por ciento durante veinticinco años de la...», debe decir: «2. El cuatro por ciento, durante veinticinco años, de la...».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se nombra por concurso al personal que se menciona para cubrir vacantes de Maestros y Maestras nacionales en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril último para la provisión de 13 plazas de Maestros nacionales, tres de Maestras nacionales parvulistas y cuatro de Maestras nacionales, vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Maestros y Maestras nacionales que se mencionan:

Maestros nacionales

- D. Juan Ronda Llidó.
- D. Manuel Ferreiro Garrido.
- D. Julio Zapata González.
- D. Fernando Luis Alvarez Crespo.
- D. Antonio Portillo León.
- D. Antonio Pano Torres.
- D. Joaquín Ferraz Pueyo.
- D. José Luis Martínez Martínez.
- D. Evaristo Pérez Vilaríño.
- D. Pedro Castellón Alcalá.
- D. Manuel Muruais Cancio.
- D. Antonio Rodríguez Martínez.
- D. Braulio Cuenca Amoraga.

Maestras nacionales parvulistas

- D.ª Clara Berver de Vega.
- D.ª María Concepción Frutos Narbaiza.
- D.ª Isabel Expósito García.

Maestras nacionales

- D.ª María Teresa González Pérez.
- D.ª María Teresa Tejero Oroz.
- D.ª María del Carmen Revuelta Moreno.
- D.ª María Luisa Gómez Gómez.

Los que tomarán posesión de sus respectivos destinos el día primero de octubre del año en curso, percibiendo sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se nombra por concurso a los funcionarios que se mencionan Operadores Técnicos de Telecomunicación de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo para la provisión de 25 plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación, vacantes en los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir 20 de las expresadas vacantes a los funcionarios siguientes:

- D. Mariano A. Moreo Almenara, A18GO1596.
- D. Angel Alvarez de Lara y Ramírez, A21GO299.
- D. Jaime Pérez y Cubedo, A21GO1388.
- D. Sebastián Domingo Díaz Mora, A21GO1533.

- D. Francisco Clavijo Feo, A21GO1802.
- D. Luis García Martínez, A21GO1715.
- D. José Luis Pintos Collazo, A21GO1875.
- D. Francisco Fraga López, A21GO1888.
- D. Carlos Moya Ramírez, A21GO2175.
- D.^a María del Carmen Rodríguez Barrientos, A21GO2237.
- D.^a María del Carmen Arrabal Hidalgo, A21GO2238.
- D. Manuel Pérez Arias, A21GO2462.
- D. Pablo de Jesús Ruiz Hernández, A21GO2692.
- D. José González Rivas, A21GO2735.
- D. José Carlos Mosquera Prieto, A21GO2933.
- D. Alfonso Hernández Rodríguez, A21GO2988.
- D. Francisco Abad Rincón, A21GO3130.
- D. Luis Tomé Cobos, A21GO3132.
- D. Antonio Roca Soto, A21GO3195.
- D. José Ramón Álvarez Soñora, A21GO3203.

Los que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones re-
lamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pro-
cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se
dispone el cese del funcionario del Cuerpo Ge-
neral Administrativo don Antonio Fraile Román
(A02PG005003) en el Gobierno Civil de Río Muni
(Guinea Ecuatorial).*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcio-
nario del Cuerpo General Administrativo don Antonio Fraile
Román (A02PG005003),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-
puesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las
disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese
en el Gobierno Civil de Río Muni (Guinea Ecuatorial) con
efectividad de 23 de abril último, día siguiente al en que cumplió
la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pro-
cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se nombra
por concurso a don José Antonio Rodríguez Ibáñez
y don Carlos Santos Alvarado Peritos Agrícolas del
Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Bo-
letín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo último, para
cubrir dos plazas de Peritos Agrícolas vacantes en el Servicio
Agronómico de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-
puesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las
mismas a los Peritos Agrícolas don José Antonio Rodríguez Ibá-
ñez y don Carlos Santos Alvarado, que percibirán sus sueldos y
demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto
de la Administración autónoma de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pro-
cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se nombra
funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones a los
funcionarios en prácticas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director
de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita
que los funcionarios en prácticas nombrados por Orden de este
Departamento de 21 de marzo último, han aprobado el curso
reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de oposi-
ción de 11 de agosto de 1965, y de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 36 a) de la Ley de Funcionarios Civi-
les del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del vigente Re-
glamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del
Cuerpo Especial de Prisiones a los funcionarios en prácticas
que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación
obtenida en la citada Escuela, con el sueldo anual que señala
la Ley de Retribuciones y demás emolumentos legales, con anti-
güedad de esta fecha y efectos económicos desde la toma de
posesión, consignándose el número del Registro de Personal y
la fecha de nacimiento de cada uno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Relación que se cita

Núm. del Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
Sección Masculina		
A02JU 1649	D. Andrés Ortega González	10 ene 1943
A03JU 1650	D. Manuel Alarcón Cañones	3 ene 1944
A02JU 1651	D. Roberto Monforte Cortés	11 jul 1940
A02JU 1652	D. Angel Fernández Maestu	9 dic 1936
A02JU 1653	D. Carlos Fidalgo Martínez	22 may 1937
A02JU 1654	D. Luis Fernández Álvarez	1 oct 1941
A02JU 1655	D. Fernando Villanueva Marín	23 nov 1941
A02JU 1656	D. Evencio Estrada González	6 ago 1937
A02JU 1657	D. Roberto García Menéndez	19 oct 1936
A02JU 1658	D. Juan Tirado Verdejo	1 jun 1933
A02JU 1659	D. Carlos Parada Rodríguez	25 feb 1945
A02JU 1660	D. Antonio Fernández Galán	25 sep 1942
A02JU 1661	D. Antonio García Medina	18 sep 1942
A02JU 1662	D. José R. Izquierdo Gutiérrez	21 nov 1942
A02JU 1663	D. Emilio Moreno Estévez	3 feb 1939
A02JU 1664	D. Juan Manuel Vega Herrera	30 ene 1939
A02JU 1665	D. Alberto Pellicer Martínez	9 mar 1936
A02JU 1666	D. Juan Manuel Martín Pulido	11 jun 1938
A02JU 1667	D. Valentín Román Rodríguez	5 dic 1939
A02JU 1668	D. Miguel Acero Sanz	3 may 1944
A02JU 1669	D. Daniel López Alameda	7 dic 1942
A02JU 1670	D. Manuel García Calvo	6 jul 1938
A02JU 1671	D. Cecilio Sáenz de Urturi Pue- lles	22 nov 1932
A02JU 1672	D. Luis Sánchez Fernández	8 ago 1938
A02JU 1673	D. Rogelio Rodríguez Freire	12 ago 1939
A02JU 1674	D. Manuel González Sánchez	21 abr 1942
A02JU 1675	D. José Luis Marco Vega	13 nov 1942
A02JU 1676	D. Modesto Bugallal Herrera	21 abr 1941
A02JU 1677	D. José A. Casanovas Royo	7 oct 1938
A02JU 1678	D. Gerardo Prieto González	24 sep 1944
A02JU 1679	D. Alberto Velarde Blanco	13 feb 1934
A02JU 1680	D. Manuel F. Alvarez Núñez	22 nov 1940
A02JU 1681	D. Carlos Becerra Urtiaga	23 ago 1940
A02JU 1682	D. Mariano Blázquez Villares	1 sep 1923
A02JU 1683	D. José Martínez Franco	1 sep 1943
A02JU 1684	D. Antonio Cilleros Rodríguez	27 abr 1939
Sección Femenina		
A03JU 35	D. ^a María del Carmen Jerónimo Herrero	16 dic 1939
A03JU 36	D. ^a Mercedes Jabardo Quesada	21 sep 1935

*ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se nombra
funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los
funcionarios en prácticas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director
de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acre-
dita que los funcionarios en prácticas nombrados por Orden
de este Departamento, de 28 de febrero del año actual, han
aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de con-
vocatoria de 11 de agosto de 1965, y de conformidad con lo
establecido en los artículos 36 a) de la Ley de Funcionarios
Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del vigente
Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de
1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del
Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los funcionarios en Prácticas
que a continuación se relacionan por el orden de puntuación
obtenida en la Escuela, con el sueldo anual que señala la Ley